ESTUDIO DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BASCULANTES PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE VITERBO, PENSILVANIA, VICTORIA, NEIRA, ARÁNZAZU, MARQUETALIA Y AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, indica el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; el resultado de lo anterior dará como resultado los estudios de sector y análisis del sector para el respectivo proceso de contratación. La importancia de este análisis ha sido enfática en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE-, las cuales constituyen buenas prácticas en material de promoción de la competencia en la contratación pública.

En ese orden y según lo preceptuado una evaluación del mercado colombiano desde los indicadores microeconómicos y macroeconómicos tendrán el fin de lograr al Estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la eficiencia y efectividad en la utilización de los recursos para satisfacer las necesidades del Departamento, siendo el objetivo enmarcar el proceso según las realidades del país y las cuales pueden variar según el caso y llevan a resultados más exactos que puedan generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

El Departamento de Caldas ha buscado optimizar los procesos de contratación, y con el siguiente documento, cumplir la ley y generar herramientas para el entendimiento el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para así cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del, riesgo en los procesos de contratación.

Según lo indicado por la Guía del Elaboración de Estudios de Sector, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, (Pág. 256) debe incluir, el análisis de la demanda – cuál es la necesidad y cómo satisfacerla-, el análisis de la oferta -cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios identificados, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad y la estrategia de compra -cómo puede adelantarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2, inciso primero de la Constitución Política de Colombia señala: *Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*; (…).

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.* (…).

Asimismo, el inciso 1° del artículo 3° de la ley 80 de 1993 precisa: Fines de la contratación estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los Servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

De acuerdo con lo descrito en los Estudios Previos se hace necesario realizar la compra de siete (7) vehículos basculantes para los municipios de VITERBO, PENSILVANIA, VICTORIA, NEIRA,

ARÁNZAZU, MARQUETALIA Y AGUADAS, por intermedio de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad organizacional, las herramientas y los elementos para proveer lo requerido.

Para el caso particular de la necesidad identificada en el estudio previo y teniendo en cuenta el tipo de obligaciones que desarrollará el futuro contratista, que consistirán de manera general en una subasta inversa.

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

2.1. Objeto del Contrato:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BASCULANTES PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

2.2. Modalidad de selección

El Presente proceso de contratación, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y él Demás normas concordantes.

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Establece como causal de Selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, Igualmente dispone que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se llevará a cabo a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza del bien a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y

servicios de características técnicas uniformes, que corresponden aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para su adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma está prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: *El Decreto 310 de 2021, por medio del cual extiende la obligatoriedad del uso de los acuerdos marco a las entidades regidas por el estatuto general de contratación:*

Finalmente, la Secretaria de Vivienda y Territorio deja constancia que se efectuó la consulta en la tienda virtual del Estado Colombiano el 23 de septiembre del año 2025 sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes y no existe uno suscrito para los bienes o servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos que se establecen en los presentes estudios y documentos previos.

2.3. Plazo de Ejecución

El futuro contrato tendrá una duración de **Seis (6) Meses** contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.4. Lugar de Entrega

Los vehículos deben ser entregados en los municipios de Viterbo, Pensilvania, Victoria, Neira, Aránzazu, Marquetalia y Aguadas

El sitio de entrega se acordará entre el supervisor y el contratista una vez se den todas las condiciones que den lugar a ello.

El registro de los vehículos se realizará en respectivo Municipio, en caso no tener oficina de tránsito se realizará en la Oficina de Tránsito del Departamento de Caldas.

2.5. Valor del proceso

El valor estimado del proceso es de **TRES MIL DOCIENTOS TREINTA OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($ 3.238.399.612) M/CTE.** IVA incluido. Así:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR INCLUYENDO IVA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BASCULANTES PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	Vehículo	7	3.238.399.612

2.6. Forma de Pago

El Departamento de Caldas, efectuará los pagos en pesos colombianos así:

Se pagará contra entrega de cada uno de los bienes, previa presentación de los soportes a que hubiere lugar incluida certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Departamento de Caldas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los bienes, obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor o Interventor designado, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con lo siguiente, la entidad obtiene una idea general del mercado y se revisa el escenario del sector relacionado con el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general.

3.1. Aspecto Económico

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector Industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios.

A continuación se define cada uno de ellos:

a. Sector Primario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector Agropecuario (Agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

b. Sector secundario

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- Sector Industrial
- Sector energético
- Sector minero (Se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos)
- Sector de la construcción

c. Sector terciario

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

Es importante precisar que los dos primeros sectores económicos se caracterizan por la producción de bienes tangibles, motivo por el cual se les denomina sectores productivos. En contraste, el Sector Terciario se considera no productivo, dado que no genera bienes materiales, aunque aporta de manera significativa a la formación del ingreso y del producto nacional.

En este contexto, el objeto del presente proceso se enmarca dentro del **Sector Secundario**, dado que corresponde a actividades de transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, propias de este sector productivo.

3.1.1. Productos incluidos dentro del sector

- Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Análisis de impacto de la fabricación de vehículos especializados

Durante el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras en Colombia registró un crecimiento de 0,9% frente al mismo periodo del año anterior, mostrando una leve recuperación del sector productivo. Sin embargo, dentro de las ramas específicas que componen esta actividad, la fabricación de vehículos automotores, remolques, semirremolques y otros tipos de equipo de transporte evidenció una contracción del 7,2% en su serie original y del 2,5% respecto al trimestre inmediatamente anterior (serie ajustada por estacionalidad y calendario).

Esta disminución refleja una desaceleración significativa en la producción de bienes de transporte, lo que incluye tanto el ensamble de automotores convencionales como la fabricación de vehículos

especializados, entre ellos los camiones compactadores y equipos utilizados en la gestión y recolección de residuos sólidos.

El retroceso puede asociarse a varios factores estructurales y coyunturales del entorno económico y productivo nacional:

1. Reducción en la demanda interna e inversión pública, que afecta la renovación o adquisición de flotas vehiculares destinadas a servicios municipales de aseo o a proyectos de infraestructura.
2. Aumento en los costos de insumos importados y componentes electrónicos, producto de la volatilidad cambiaria y de las condiciones internacionales de abastecimiento.
3. Menor dinamismo del sector de maquinaria y equipo, que actúa como cadena de soporte para la producción y mantenimiento de vehículos industriales y especializados.
4. Limitada capacidad de exportación del segmento automotor colombiano, frente a la competencia de ensambladoras regionales con mayores economías de escala.

A pesar de esta contracción, el desempeño general del sector manufacturero sigue mostrando resiliencia, impulsado principalmente por las ramas de alimentos, textiles y productos químicos, lo cual compensa parcialmente la caída en la línea automotriz y de equipos.

Desde una perspectiva sectorial, la fabricación de vehículos especializados para la gestión de residuos se considera una actividad clave dentro del Sector Secundario, ya que integra procesos de transformación metalmecánica, ensamblaje de componentes eléctricos e hidráulicos, y desarrollo tecnológico aplicado a la sostenibilidad ambiental. Por tanto, la contracción registrada en esta línea implica una afectación directa en la capacidad de innovación, producción y renovación tecnológica de equipos utilizados en los sistemas de aseo urbano y rural.

3.1.2. Agentes que componen el sector

En nuestro país, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia a través de la "Cámara de la Industria Automotriz" promueve la competitividad y la sostenibilidad de la esta industria, mediante la formulación y la defensa de políticas de desarrollo productivo y de comercialización.

A nivel nacional existen múltiples empresas manufactureras de vehículos tipo compactador de residuos sólidos.

3.1.3. Gremios y asociaciones que participan del sector

- FENALCO: Federación Nacional de Comercio
- ACOLFA: Asociación Colombiana de Fabricantes de autopartes
- ASOPARTES: Asociación del Sector Automotriz y sus Partes
- ACOPI: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias

3.1.4. Cifras totales de ventas

FENALCO y ANDI, gremios representantes del Sector Automotor en el país, Destacados: presentan el Informe de Registro de Vehículos a agosto de 2025

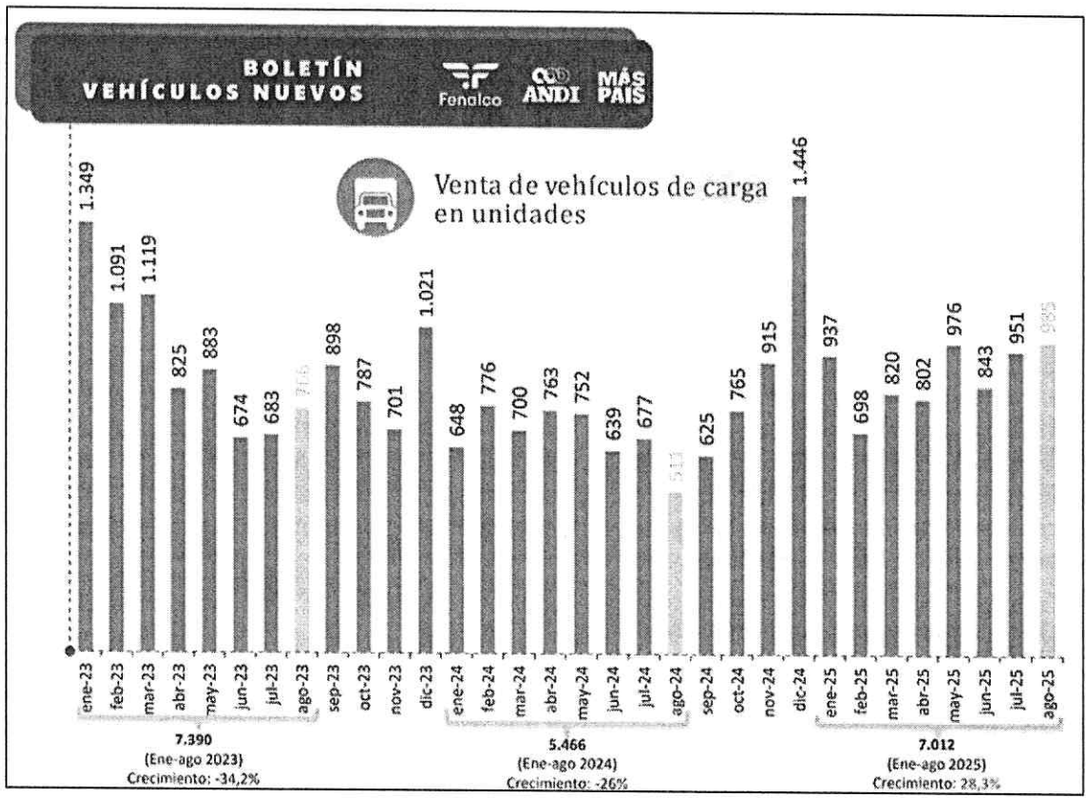
En agosto del 2025, el sector automotor alcanzó las 21.285 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 29% frente al mismo mes del 2024.

- En agosto, el registro de vehículos eléctricos crece en un 148% con 1.647 unidades registradas respecto a agosto del 2024.
- En agosto, el registro de vehículos híbridos crece un 66% con 6.066 unidades registradas respecto a agosto del 2024.
- En agosto, los segmentos que presentaron un crecimiento destacado fueron los comerciales de carga con un incremento del 93%, seguidos por las camionetas y los vehículos tipo SUV con incrementos del 61,6% y 30% en comparación con agosto del año anterior.

- En agosto de 2025, las ciudades con mayor crecimiento en ventas de vehículos fueron Manizales con un aumento del 154%, seguida por Villavicencio con un 68% y Madrid con un 57%. También se destacaron Funza y Montería con crecimientos del 56% y 53%, respectivamente.

En el acumulado entre enero y agosto del 2025, se matricularon 150.163 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 27,1% respecto al mismo periodo del 2024.

A continuación se refleja el comportamiento de la venta de vehículos de carga:



3.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Durante el año 2024, el sector logró registrar un total de 200.953 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento acumulado del 7,9% respecto al mismo periodo del 2023. Basado en esto y con las expectativas puestas en la senda de la reactivación del sector, ANDI Y FENALCO, prevén que las matrículas de vehículos sean de 220 mil unidades para el 2025.

3.1.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento de precios

A continuación el análisis de inflación y su meta para la vigencia 2026, como variable que pueda afectar el abastecimiento de precios.

Variable económica	Señal o estimación reciente	Impacto probable sobre abastecimiento / precios
Tipo de cambio / depreciación del peso	En informes y noticias se destaca volatilidad cambiaria y presiones por costos de importación de insumos. (infobae)	Un peso más débil encarece insumos importados (electrónica, metales, repuestos) y presiona al alza los costos de producción.
Tasas de interés / política monetaria	Se espera que el Banco de la República mantenga una política cautelosa, con recortes limitados en 2025, dada la persistencia de la inflación. (Yahoo Noticias)	Tasas altas encarecen el crédito para empresas, dificultan inversiones en modernización o ampliación de capacidades productivas.

Precios de insumos regulados y energéticos	Algunos informes mencionan revisiones al alza en precios regulados (servicios públicos, combustibles) como factor de ajuste en las proyecciones inflacionarias. (infobae)	Aumenta el costo unitario de producción, transporte, almacenamiento. Las tarifas eléctricas, gas, combustibles pueden ser cuellos de botella para la competitividad del sector.
Costos agrícolas / alimentos	La inflación en junio de 2025 se moderó a 4,8 %, impulsada en parte por la moderación en los precios regulados y alimentos. (BBVA Research)	En industrias que dependen de insumos agrícolas o materias primas agroindustriales, la volatilidad en precios agrícolas puede trasladarse al costo final.
Expectativas de inflación / indexación	La Junta Directiva del Banco enfatiza que las expectativas de inflación juegan un rol importante, y que una credibilidad robusta ayuda a anclar la inflación futura. (Banco de la República)	Si empresarios y trabajadores anticipan inflación elevada, pueden ajustar precios y salarios al alza preventivamente, dificultando el control de precios.
Brecha de producto / demanda agregada	Se proyecta que la brecha del producto se mantendría negativa hasta finales de 2026, contribuyendo a la moderación de la inflación. (infobae)	Una economía con capacidad ociosa debilita presiones inflacionarias provenientes de demanda, pero si la demanda se reactiva rápidamente pueden generarse cuellos de oferta.

3.1.7. Cadena de producción y distribución

A continuación, se presenta un análisis de las cadenas de producción y distribución identificadas a nivel nacional:

- Distribución Directa desde el Fabricante de Cajas Compactadoras:

Algunos fabricantes de vehículos basculantes también ofrecen la comercialización y venta directa de sus productos al cliente final, eliminando la intervención de distribuidores intermediarios. No obstante, dado que estos fabricantes se especializan exclusivamente en la producción de las cajas o volcos, los chasis deben ser adquiridos a fabricantes especializados en su construcción. En este proceso, el cliente recibe el vehículo completamente ensamblado, una vez el fabricante del volcó ha adquirido el chasis, realizado el montaje correspondiente y efectuado la entrega final.

- Distribución a través de Empresas de Compra Directa y Ensamblaje:

Existen empresas que, en lugar de depender de un único fabricante, gestionan directamente la adquisición de los componentes principales a distintos productores, tanto de los volcos como de los chasis. Estas compañías, especializadas en la compra y ensamblaje integral, consolidan ambos elementos y realizan el montaje final del vehículo compactador antes de su distribución al cliente. Este modelo operativo ofrece una mayor flexibilidad en la selección de componentes, al permitir la combinación de diferentes marcas y especificaciones técnicas de chasis y cajas compactadoras, de acuerdo con los requerimientos del comprador o del proyecto.

- Distribución mediante Distribuidores Independientes:

En este modelo, un distribuidor independiente actúa como intermediario entre el cliente final y los fabricantes de los distintos componentes. Dicho distribuidor gestiona la adquisición tanto de los chasis como de las cajas compactadoras, realiza el proceso de ensamblaje y entrega el vehículo completamente terminado al cliente. Generalmente, estos distribuidores mantienen acuerdos comerciales con varios fabricantes, lo que les permite ofrecer una amplia gama de opciones en chasis y cajas compactadoras, adaptadas a las necesidades y especificaciones del comprador.

3.2. Condiciones técnicas

3.2.1. Chasis

Chasis	
Características	**Especificaciones**
Modelo	2026
Chasis	Camioneta 4x4 cabina sencilla

DIMENSIONES	
Longitud máxima (mm)	5,080
Altura máxima (mm)	1970
Ancho máximo (mm)	1,770
Distancia entre ejes (mm)	3,180
Altura al piso (mm)	249
Tanque de combustible (Gal)	24
PESO	
Peso vacío (Kg)	1.890
Peso bruto vehicular (Kg)	3.200
3.200 capacidad de carga (Kg)	1.310
MOTOR	
Cilindraje (c.c)	3.956
Relación de comprensión	10,0:1
Potencia máxima (Hp @ rpm)	231 @ 5.200
Torque máximo (Nm @ rpm)	360 @ 3.800
Tecnología motora	VVT-i
TRACCIÓN	
Sistema Tracción	4x4 Part Time
Selector 4x2 - 4x4	Palanca Manual
ACCESORIOS	
Aire Acondicionado	Contar con sistema de aire acondicionado
Equipo de Carretera	Contar con equipo de carretera reglamentario para el territorio Nacional que deberá incluir lo siguiente: - Un (1) Gato hidráulico - Una (1) Cruceta - Dos (2) señales de carretera reflectivas - (1) Un botiquín de primeros auxilios - Un (1) extintor - Dos (2) tacos - Una (1) caja de herramientas básica - Una (1) linterna
Llanta de repuesto	Incluir una (1) llanta de repuesto
Radio	Radio Bluethoot / usb
Sistema de seguridad	Mínimo bloque central
Alarma Reserva	Debe venir incluido
Tapetes	Debe venir incluido

3.2.2. Volco

Volco	
Características	Especificaciones
Volumen	3 yd^3
Material	Aceros HSLA Antidesgaste
DIMENSIONES	
Longitud máxima (mm)	2430
Altura máxima (mm)	890
Ancho máximo (mm)	1690
CUERPO DE LA CAJA	
Subchasis estructura (mm)	Lámina 4,5 mm en acero de mínimo 50.000 PSI
Subchasis orejas pivote (mm)	Lámina 8,25 mm en acero de mínimo 80.000 PSI
Caja laterales y piso (mm)	Lámina 2,6 mm en acero de mínimo 50.000 PSI
Estructura	Lámina 3,42 mm en acero de mínimo 50.000 PSI

Orejas pivote	Lámina 8,25 mm en acero de mínimo 80.000 PSI
Base anticorrosiva	Epóxica
Pintura Acabado	Poliuretano color blanco
SISTEMA HIDRAULICO	
Unidad Hidráulica	Motor eléctrico, bomba hidráulica, tanque de aceite y válvula direccional electrohidráulica
Caudal	1,6 cm3/ Revolución
Presión	Máximo 2400 PSI
Tanque de aceite	Capacidad de 8 galones para aceite hidráulico
Sistema de seguridad en sistema hidráulico	Sistema de seguridad válvula de alivio
Cilindros hidráulicos	
Fabricación	Nacional especializada en cilindros hidráulicos
Levante	Dos (2) cilindros de doble efecto de mínimo 1,5" de diámetro

3.2.3. Otras especificaciones

Matricula	Debe estar matriculado en el departamento de Caldas específicamente en el municipio que indique el supervisor.
Tipo de Servicio	Oficial
SOAT	Debe venir Incluido
Logos	logos de la Gobernación de Caldas, Alcaldía Municipal y/o de la Empresa de servicios a la cual se le hará entrega del vehículo, o las que la entidad contratante requiera (las características de los logos y la ubicación serán suministradas e indicada por la entidad contratante)
Catálogo	Dos (2) catálogos en original y en español, en los cuales se puedan verificar las especificaciones técnicas ofrecidas.
Manuales y cursos de operación	El proveedor deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos a mínimo dos (2) operarios y entregar a cada uno igual número de manuales de operación y mantenimiento (en español). La capacitación se efectuará la semana siguiente a la entrega del vehículo.

El proponente como persona natural o jurídica de carácter nacional o extranjera deberá acreditar las siguientes condiciones:

CHASIS

1. El chasis ofertado por el proponente deberá ser nuevo original de fábrica y de marca reconocida en el mercado nacional con una presencia superior en Colombia a 20 años.

2. La marca del chasis debe pertenecer a una red nacional de servicios postventa.

Volco

1. La caja compactadora ofertada por el proponente deberá ser nueva original de fábrica y de marca reconocida en el mercado nacional con una presencia superior en Colombia a 50 años, para evidenciar este requisito el proponente debe adjuntar cámara de comercio del fabricante de las cajas compactadoras.

2. La totalidad de las cajas deben ser todos de la misma marca y referencia.

3. El proponente debe estar autorizado para ofrecer la marca de las cajas compactadoras, mediante certificación emitida por el fabricante y/o el concesionario autorizado con fecha no superior a 15 días calendario contados a partir del cierre del presente proceso.

4. El proponente debe ostentar calidad de carrocero vigente fabricante, en este sentido debe adjuntar a su propuesta certificado emitido por el RUNT, con una experiencia superior a dos años de estar inscrito, en caso de UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES FUTURAS al menos uno de sus integrantes debe cumplir este requisito.

3.3. Regulatorio

Analizado el objeto del presente proceso, se concluye que es legalmente viable, toda vez que su finalidad responde a un objeto lícito y ajustado a los preceptos establecidos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, así como a la normativa contractual vigente. En consecuencia, el desarrollo del proceso contractual contribuye a la aplicación del principio de transparencia, consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y se enmarca dentro de los procedimientos que garantizan el cumplimiento continuo y eficiente de la misión institucional, en armonía con el interés general y la adecuada prestación del servicio público.

El artículo 78 de la Constitución Política establece que "(…) serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios". Dicho precepto respalda el propósito de este proceso de selección, en tanto busca garantizar el cumplimiento de los fines estatales y la protección de los usuarios mediante la adquisición de bienes idóneos y seguros.

Asimismo, el proceso se rige por los principios y disposiciones contenidos en la Constitución Política, **el** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 **y** Decreto 1860 de 2021— y las demás normas concordantes. Podrán participar en el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la ejecución del objeto contractual, contribuyendo así al fortalecimiento operativo y al logro de los fines del Municipio.

Finalmente, tras la revisión del "Catálogo AMP de Vehículos III", disponible en el portal de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii), se verificó que no existen referencias de vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos, tipo compactador o con características técnicas similares a las requeridas por la entidad, razón por la cual se justifica la presente actuación administrativa.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A continuación, se presenta el comportamiento histórico del gasto en el Departamento de Caldas. Cabe señalar que este es el primer proceso de esta naturaleza que se adelanta; no obstante, el análisis se construye a partir de referentes generales, tales como los asociados a la adquisición y operación de vehículos compactadores de residuos sólidos.

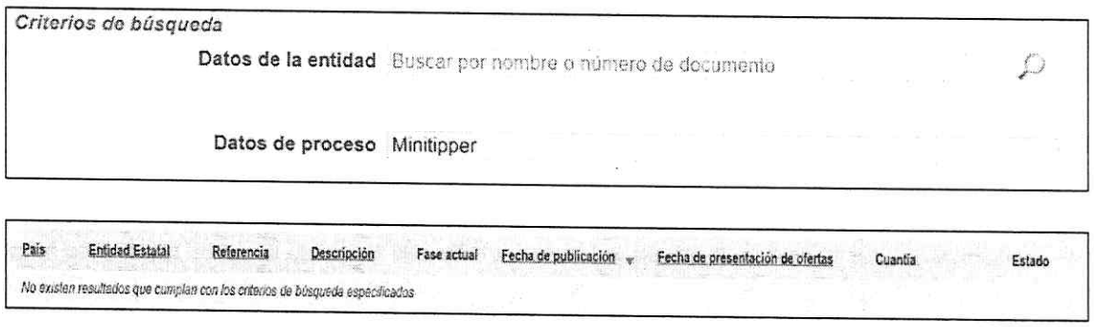
Vigencia del proceso	N. del proceso	Modalidad	Objeto	Valor
2021	SA-SV-051-2021	Selección abreviada	Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17Yd³	$ 364.900.296
2021 – 2022	SA-SV-036-2021	Selección abreviada	Adquisición de dos vehículos compactadores de residuos sólidos de 17 Yd³ para los municipios de Riosucio y Neira	$ 1.021.000.000
2022 – 2023	SA-SV-082-2022	Selección abreviada	Adquisición de vehículos compactadores de residuos sólidos de 17 yd³ para los Municipios del Departamento de Caldas.	$ 1.890.053.184
2024 – 2025	SA-SV-033-2024	Selección abreviada	Adquisición de vehículos compactadores para la optimización del sistema de recolección y transporte de residuos sólidos en los municipios de Supía, Riosucio y Samaná del Departamento de Caldas.	$ 2.200.000.000

4.2. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales este bien?

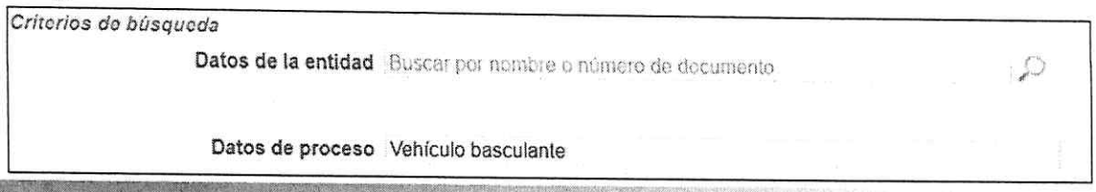
Filtrando en el buscador de procesos de Secop II, se pudieron identificar los siguientes:

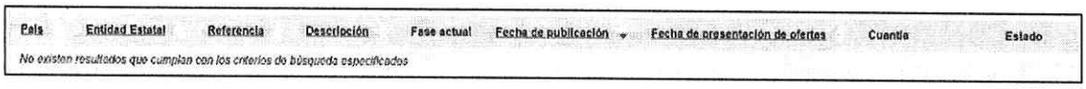
El criterio de búsqueda fue el siguiente:

a.

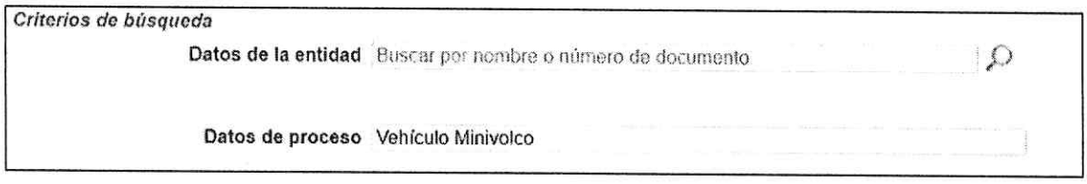


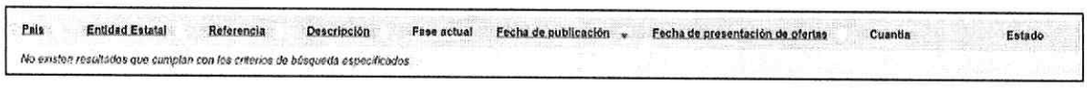
b.



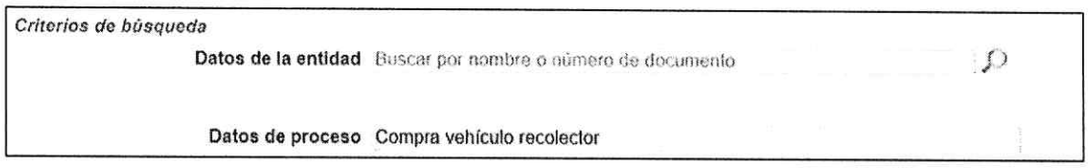


c.





d.



Con lo anterior, se deja constancia de que, pese a la aplicación de diversos criterios de búsqueda, únicamente se identificó un proceso bajo la denominación "*Compra de vehículo recolector*". El resultado obtenido corresponde a un proceso orientado a la adquisición de un vehículo con características similares; sin embargo, del análisis del objeto contractual se evidencia que se trata de un equipo de especificaciones inferiores.

Entidad	N. de proceso	Objeto	Valor
ENVIASEO ESP	ENV-E.S.P-106-2023	Compra de vehículo camión sencillo, tracción 4x2 con un equipo recolector de residuos sólidos ordinarios	415.430.063

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el histórico de procesos similares celebrados por esta entidad estatal, se observa que existen diversas oferentes en el país capaces de suministrar al menos este tipo de equipos compactadores. Estas oferentes cuentan con distintas cadenas de producción y distribución, lo cual garantiza una amplia oferta para satisfacer.

Dicho lo anterior la entidad solicitará lo siguiente para realizar el proceso de selección:

a. Experiencia General

Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas o privadas, con un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance se evidencie SUMINISTRO ADQUISICION Y/O COMPRAVENTA DE VEHICULOS COMPACTADORES DE BASURAS Y/O RESIDUOS SOLIDOS identificados con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) en los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes, RUP.

Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado en un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

Clasificación UNSPSC	Producto
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25101900	Vehículos Especializados o de recreo
25172700	Sistemas de Control Medio Ambiental
25181600	Chasis automotriz

a. El contrato deberá estar relacionado en su objeto o en su alcance con el suministro y/o compraventa de vehículos compactadores de residuos.
b. El contrato aportado deberá cumplir con la totalidad de los códigos UNSPSC enunciados en el cuadro anterior.
c. El contrato aportado deberá ser igual o superior al 80% del valor del Presupuesto Oficial en SMLMV, es decir que deberá ser igual o superior a 1820 SMMLV Esta condición será acreditada por el valor certificado que se presente en el RUP.

b. Experiencia específica

A continuación, se relaciona la experiencia requerida para el presente proceso de selección, la cual deberá ser relacionada en el Anexo No. 8 del pliego de condiciones.

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la ejecución de Un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuya cuantía debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto y/o alcance se pueda evidenciar el SUMINISTRO, ADQUISICION Y/O COMPRAVENTA DE VEHICULOS COMPACTADORES DE BASURAS Y/O RESIDUOS SOLIDOS, contrato diferente al aportado para la experiencia general, el contrato aportado deberá tener al menos 6 de códigos que se relacionan a continuación, del clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
23153400	Ensambladoras
24112800	Contenedores de Carga
25101600	Vehículos de Transporte Productos y Materiales
25172700	Sistemas de Control Medio Ambiental
25172800	Sistemas y Componentes Hidráulicos
25174800	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25181600	Chasis automotriz
41112800	EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

Nota. La experiencia especifica deberá ser diferente a la presentada en la Experiencia General

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

B. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los

códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 5 – Experiencia.

C. Estar relacionados en el Anexo – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

F. Cuando un proponente se presente de manera individual o sea integrante de algún consorcio, unión temporal o sociedad futura, y se encuentre sancionada, por algún incumplimiento en la ejecución de algún (os) de sus contratos y/o con alguna inhabilidad decreta durante su ejercicio económico no se tendrá en cuenta su oferta y se declarara como NO HABIL.

- **Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida**

El Proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a. Acta de Liquidación
b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
e. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente, factura emitida de los bienes suministrados, junto a la resolución de facturación emitida por la DIAN.

6. ESUTDIO DEMERCADO

En cuanto al precio del vehículo compactador, para la viabilidad del proyecto ante el mecanismo departamental de proyectos, se tomaron Dos (2) cotizaciones de distribuidores de este tipo de vehículos.

Empresa	Valor
Fasicar S.A	$ 476.749.297
Fanalca	$ 448.507.736

OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR
Jefe Unidad Agua Potable y Saneamiento Básico
Gobierno de Caldas

Proyectó. John Alexander Castañeda García